

DIARIO DE AVISOS.



ESTE PERIÓDICO SALE DIARIAMENTE, ESCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS SOLEMNES.

A LA LLEGADA DEL CORREO DE EUROPA, SE LE UNIRA UNA HOJA VOLANTE CON LAS NOTICIAS TELEGRAFICAS MAS IMPORTANTES.

PUNTO Y PRECIO DE SUSCRICION.

MANILA. — Imprenta de la Revista Mercantil, plaza de S. Gabriel, núm. 3, frente al Vivac. — Cuatro reales ftes. al mes, pago adelantado por dos meses.

PERIODICO DE LA TARDE.

ANUNCIOS Y NÚMEROS SUELTOS.

Los anuncios pagarán cuatro cuartos por línea, y tienen que remitirse á la Redaccion, antes de la una de la tarde. Un número suelto, medio real fte.

REALES ÓRDENES.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 83.—Excmo. Sr.—Hé dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la carta documentada de V. E. núm. 987 del mes de Octubre último proponiendo se aumente á cuatro mil escudos el sueldo del Arquitecto municipal de esa Capital y considerando fundadas las razones que en su apoyo se esponen, S. M. ha tenido á bien: Primero. Aprobar la dotacion de cuatro mil escudos fijada para el Arquitecto de esa municipalidad. Segundo. Resolver que sea condicion indispensable el título de tal de la Academia de San Fernando para obtener dicha plaza: y tercero. Disponer que, previa propuesta del Ayuntamiento, nombre V. E. al que deba desempeñarla, siempre que se llenen los requisitos de la prescripcion anterior y no ocupe otro cargo oficial el designado, debiendo reclamar de este Ministerio el envío de un facultativo de esta clase si ahí no se encontrase con los requisitos espresados. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1868.—*Marfori*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 24 de Marzo de 1868.—Cúmplase: trasládese á quien corresponda y publíquese.—*Gándara*.—Es copia.—*Barrantes*.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 116.—Excmo. Sr.—Por Real decreto de treinta y uno de Diciembre último y segun Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Estado tuvo á bien la Reina (q. D. g.) agradecer á D. Felino Gil y Talins y á D. Juan Zita, con la encomienda de la Real y distinguida orden de Carlos III, el primero, y con igual condecoracion de la de Isabel la Católica, al segundo, por los donativos hechos para establecer en la provincia de Pampanga un Colegio de enseñanza. Lo que de Real orden y con inclusion de las credenciales participo á V. E. para que lleguen á poder de los interesados y demas efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Enero de 1868.—*Marfori*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1868.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.—*Gándara*.—Es copia.—*Barrantes*.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 145.—Excmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) se ha servido conceder dos meses de licencia para restablecer su salud á D. Manuel Pineda y Apestegui, Marqués de Campo Santo, Fiscal electo de la Real Audiencia de Manila. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años, Madrid 31 de Enero de 1868.—*Marfori*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1868.—Cúmplase,

comuníquese y publíquese.—*Gándara*.—Es copia.—*Barrantes*.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 151.—Excmo. Sr.—La Reina (q. D. g.) se ha enterado con profundo sentimiento de la carta oficial de V. E. núm. 399 fecha 6 de Diciembre del año último, en la que participa los nuevos desastres que en los dias 13 y 14 del mes anterior se han experimentado en la provincia de Albay por consecuencia de un violento huracan. Conmovida S. M. por la repeticion de tantos males como affigen á ese Archipiélago, y deseando que los beneficios de sus resoluciones alcancen siempre á todos los desgraciados, sin distincion de localidades ni de épocas, ha tenido á bien mandar se diga á V. E. como de su Real orden lo ejecuto, emplee toda la influencia de su autoridad á fin de minorar, en lo posible, los malos efectos de esta nueva catástrofa, procurando á los mas afectados por ella los socorros mas necesarios, á cuyo fin se aplicará tambien á esta atencion, en un dia, una parte proporcional de las sumas que para aliviar las calamidades de Puerto-Rico y ese Archipiélago, se hayan reunido por la suscripcion nacional abierta en la Península, y en cada una de las provincias de Ultramar, por Real decreto de 10 de Diciembre próximo pasado. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1868.—*Marfori*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1868.—Y habiéndose dispuesto en este dia su cumplimiento se publica en la *Gaceta* para general conocimiento.—*Gándara*.—Es copia.—*Barrantes*.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 137.—Excmo. Sr.—Enterada la Reina (q. D. g.) de la consulta elevada por V. E. en su carta núm. 380 de 23 de Noviembre último, sobre el abono que debe hacerse á D. Rafael Perez Vento durante su interinidad en el cargo de Intendente de esas Islas, S. M. se ha servido resolver que, como gasto de representacion, debe abonarse á aquel funcionario, la diferencia entre el sobresueldo asignado á su plaza de Consejero y la mitad del que corresponde al destino de Intendente, con sujecion á lo que establece el art. 8.º de la Real orden de 6 de Junio de 1866. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1868.—*Carlos Marfori*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 28 de Marzo 1868.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.—*Gándara*.—Es copia.—*Barrantes*.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 149.—Excmo. Sr.—Se ha enterado la Reina (q. D. g.) de la carta de V. E. núm. 319 fecha 7 de Setiembre del año último, participando haber dispuesto en vista del artículo 14 del Real decreto de 28 de Marzo del mismo año que

la seccion de Hacienda del Consejo de Administracion de esas Islas se encargase del despacho de las cuentas municipales pendientes de fallo interin por esta Superioridad no se determinaba lo mas procedente. Hecha cargo S. M. de la consulta de V. E. y teniendo en cuenta la grande importancia de dichos fondos y el celo que debe emplearse para su mejor administracion, á fin de evitar un malicioso ó equivocado manejo de los mismos, se ha servido resolver que la censura y fallo de las cuentas municipales se sometan al Consejo de Administracion en pleno, desempeñando el cargo de Ponentes las Secciones de Hacienda y Gobierno del mismo. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1868.—*Marfori*.—Sr. Gobernador Superior Civil de las Islas Filipinas.

Manila 28 de Marzo de 1868.—Cúmplase, comuníquese y publíquese.—*Gándara*.—Es copia.—*Barrantes*.

SECRETARÍA DE LA INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA PÚBLICA DE FILIPINAS.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 76.—Excmo. Sr.—Vista la Real orden dirigida á este Ministerio por el de Estado, con fecha 21 de Diciembre último, trasladando una comunicacion del Ministro Plenipotenciario de S. M. Británica, en que se hace presente que á la fragata inglesa *Andromeda* que entró en el puerto de Manila y salió de él sin realizar operacion alguna mercantil, se le cobraron derechos de tonelage: Visto el expediente remitido por V. E. con fecha 11 de Noviembre próximo pasado, instruido con motivo de las reclamaciones hechas por los consignatarios del buque antes citado. Considerando que la Real orden de 22 de Diciembre de 1865 solo declara exentos del pago de derechos de tonelage á las embarcaciones que entrando en lastre en los puertos de esas Islas, salen de los mismos sin haber realizado operacion alguna de carga, en cuyo caso no se hallaba el buque *Andromeda*, puesto que conducia un cargamento de carbon. Considerando que no puede dispensarse á los consignatarios de dicho buque el pago de un derecho hasta aqui exigido á todos los que se han hallado, en su caso. Considerando la conveniencia de dar libertades al comercio de ese Archipiélago, y de hacer estensivos á los buques que se encuentren en la situacion del *Andromeda* los beneficios otorgados por la citada Real orden de 22 de Diciembre á los que entran y salen en lastre de esos puertos; la Reina (q. D. g.) se ha servido declarar bien cobrados los derechos exigidos á la referida fragata, y disponer, de acuerdo con lo propuesto por esa Intendencia, que en lo sucesivo queden exentas de los de tonelage todas las embarcaciones, sin distincion de bandera, que entren en los puertos de esas Islas y salgan de los mismos, sin realizar operacion alguna mercantil, ó sea de carga ó descarga en que aquella pudiera

fundarse, debiendo exigirles como hasta aquí en el caso en que lo verifique.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1868.—*Marfori*.—Sr. Intendente de Hacienda de las Islas Filipinas.—Es copia.—*Pedro A. de la Sota*.

Por Real orden n.º 76 de 18 de Enero último, se declara cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Antonio Ramirez del Valle, Administrador de Hacienda pública de la provincia de Bulacan.

Por otra n.º 77 de la misma fecha, se declara cesante con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Pedro Paves, interventor de la Administración de Hacienda pública de la provincia de Bulacan.

Manila 30 de Marzo de 1868.—*Pedro A. de la Sota*.

(Gaceta.)

ANUNCIOS OFICIALES.

TESORERIA GENERAL DE HACIENDA PUBLICA DE FILIPIEAS.

Desde el día de mañana queda abierto el pago de las haberes para todas clases que los perciben, en esta Tesorería Central y Administración de Hacienda pública.

Manila 31 de Marzo de 1868.—*Tomás L. de Berges*.

En virtud de decreto de la Intendencia general de 28 del actual, se anuncia á los Tenedores de 7.º décimo de los Billetes del Tesoro, correspondientes á la emision de 1.º de Julio de 1866, que desde el 1.º del mes entrante serán satisfecho aquel en el Banco Español-Filipino de Isabel II.

Manila 31 de Marzo de 1868.—*Tomás L. de Berges*.

PARTE MILITAR.

Servicio de la plaza del 1.º de al 2 de Abril de 1868.

Jefe de día de intra y extramuros, el Comandante D. Manuel de Camus.—De imaginaria, el Sr. Coronel D. Mannel Moscoso.

Parada, el regimiento de infantería Princesa núm. 7.—Rendas, núm. 2.—Visita de Hospital y provisiones, núm. 4.—Sargento para el paseo de los enfermos, núm. 4.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la plaza, el Comandante Sargento mayor, *Miguel Rosales*.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

MIERCOLES.—Sta. Teodora Mr., S. Venancio ob. Mr., y la impresion de las lagas de Sta. Catalina de Sena.

SANTOS DE MANANA.

JUEVES.—S. Francisco de Paula Conf. y Fund, y Sta. María Egipcíaca penitente.

LIBERTAD DE CORRETAJE.

Recordarán nuestros lectores una exposicion que varios comerciantes de Madrid elevaron al ministerio de Fomento, pidiendo que "se anule la legislación actual en materia de corretaje, sustituyéndola por otra que tenga por base la libertad ilimitada con que todas las personas que lo deseen, puedan dedicarse, con carácter legal, á ser agentes ó corredores de comercio."

Al publicar íntegra la exposicion (1) hicimos algunas consideraciones acerca de la conveniencia

y aun de la necesidad de dar esta nueva facilidad al comercio, insistiendo en que el agente ó el corredor solo debe apoyar el ejercicio de sus funciones en la confianza que le presten los comerciantes ó banqueros á quienes sirva de intermediario, y no en el privilegio concedido por el Estado.

No sabemos que hasta ahora haya habido resultado alguno.

Entre tanto las demas naciones van acometiendo esta reforma y hoy le toca el turno á Bélgica.

Solo falta, para que sea en Bélgica un hecho la libertad de corretaje, que la Corona sancione el proyecto de ley que ha sido ya votado por el Senado.

Dos cuestiones se han agitado en el seno de la comision parlamentaria encargada de dar dictámen acerca del proyecto de ley, cuestiones nacidas de las numerosas reclamaciones hechas por los interesados. Era la primera ver si convendría establecer una diferencia, manteniendo el monopolio para los corredores marítimos, y la segunda, examinar si procedía indemnizar á los corredores y agentes de cambio actualmente en ejercicio. La comision se ha pronunciado en sentido negativo acerca de ambas cuestiones.

Los periódicos especiales belgas han felicitado á la comision por haberse decidido en este sentido, y se apoyan con razon en que la libertad de corretaje es corolario natural de la libertad profesional de comercio; y en cuanto á la indemnización, aprueban el que ni la Cámara ni el Senado la hayan tomado en consideracion, porque ninguna funcion pública constituye propiedad, sino un simple privilegio que la ley concede y que la ley puede retirar, y hay ademas que tener en cuenta que, si algun perjuicio pudiesen sufrir los corredores y agentes de cambio por la abolicion del monopolio de su cargo, queda bien compensado con los beneficios que el ejercicio de una profesion privilegiada les ha estado concediendo.

Un periódico financiero belga, al ocuparse de esta abolicion de privilegio, hace notar que, al empezar el libre ejercicio del corretaje, los actuales corredores y agentes de cambio tienen desde luego en su favor la experiencia, la reputacion y las relaciones adquiridas durante el tiempo de su privilegio, y que se encuentran, por consiguiente en las mas favorables condiciones para sostener la competencia.

"En cuanto á los rivales que quieran entrar ahora en la carrera—dice el periódico aludido—van á tener que emprender una lucha, que, en definitiva, proporcionará grandes ventajas á la clientela, interesada tambien en la cuestion, porque en esta lucha los mas capaces y los que mas celo y actividad desplieguen serán los que ganen.

Otra reforma empieza á indicarse en la prensa belga con este motivo. "Ahora dicen, que se ha decretado la libertad del corretaje comercial, debemos preguntar: ¿cuándo se hará lo mismo con el corretaje inmobiliario? ¿cuándo se decreta la libertad del notariado?"

Nosotros nos contentaremos, por hoy, con decir ya que una exposicion firmada por varios comerciantes de Madrid ha pedido la libertad del corretaje comercial, ¿cuándo se dará algun paso en cuestion tan importante para el comercio?"

Trece son los empréstitos negociados en la plaza de Londres durante el año de 1867.

En enero, dos pequeños empréstitos, uno de Chile y otro de la colonia inglesa de Natal.

En abril, empréstito de los ferro-carriles del Canadá autorizado por el Parlamento.

En marzo, dos pequeños empréstitos, uno de la colonia inglesa del Cabo, otro de la ciudad de Londres.

En junio, empréstito de los ferro-carriles rusos, dos millones de libras esterlinas.

En julio, empréstito chileno á 7 %.

En agosto, empréstito infructuoso del gobierno ruso por 12 millones de lbs. est.

En octubre, empréstito de la ciudad de Londres 500,000 libras esterlinas; empréstito de Auckland (Nueva Zelandia.)

En noviembre, empréstito de dos millones de libras esterlinas para la expedicion de Abisinia.

En diciembre, empréstitos portugués y del Sur-Australia.

A los cuales hay que añadir dos tentativas de empréstito, una del gobierno español en enero y otra del gobierno griego en abril.

En el mercado de Amsterdam se lanzaban dos nuevos empréstitos, uno ruso y otro portugués.

El empréstito ruso sube á 20 millones de florines emision á 73 %. Dicese que el producto se destina á la construccion de ferro-carriles, pero en realidad es un empréstito del Tesoro para hacer frente á nuevos déficits. Su emision ha hecho bajar en Amsterdam todos los valores rusos, pero el éxito del nuevo empréstito parece asegurado y ya á fines de año se cotizaba con prima.

El empréstito portugués viene á resultar á 36, tipo sumamente bajo, pero que ha sido el único medio de atraer á los capitalistas.

La ciudad de Bruselas emite un empréstito de 25 millones de francos: habrá cuatro sorteos anuales con primas; el éxito de la emision parece asegurado gracias á la confianza que se tiene en la buena situacion financiera de aquel municipio.

La importacion de metales preciosos en Inglaterra ha sido considerable durante la última semana; procedentes de Nueva-York han entrado 298,250 libras y de Brasil 626,000. La casi totalidad ha sido reexportada para el continente.

Durante el año de 1867 se han creado en Inglaterra nuevas compañías y sociedades cuyo capital representa 33,344,494 libras esterlinas.

El llamamiento de fondos ha asendido á 20,599,408 libras esterlinas.

Las compañías de fondos reunidos no han realizado tanto capital como en los años anteriores. Las cifras nominales de los llamamientos de fondos de estas compañías fueron en 1865 de 135½ millones de libras; en 1866 de 49¼ millones; en 1867 solo han sido de 44¼ millones.

El capital efectivo desembolsado fué en 1865 de 73¼ millones lbs.; en 1866 de 39¼ millones; en 1867 solo ha sido de 31 millones.

Durante el mismo año no ha habido mas que una quiebra de gran importancia, la del Royal Bank de Liverpool.

La baja de los valores cotizados en Paris durante el año 1867 ha causado en la riqueza pública de aquel pais pérdidas considerables. Comprendiendo los fondos públicos, sociedades anónimas, acciones y obligaciones de ferro carriles, resulta que el capital por consecuencia del alza de algunos valores ha aumentado en 150,217,175 frs., al paso que por la baja de otros ha disminuido en 1,392,489,350, dando una baja líquida de 1,242,272,175 frs. Como se vé, el año ha sido desastroso.

(Gaceta Economista.)

NOTICIAS.

En Paris se están haciendo experimentos de un nuevo pavimento para las calles, compuesto de hierro, betun y madera, cuya principal ventaja consiste en suprimir el lodo.

Mucho celebrariamos que diera buen resultado el nuevo procedimiento, y que llegará á aplicarse en nuestro pais.

Segun el Calendario, quedan los siguientes días festivos entre semana el año 1868.

Enero 1.º—Miércoles.—La Circuncision del Señor.

Enero 6.—Lunes.—La Adoracion de los Santos Reyes.

Marzo 25.—Miércoles.—La Anunciacion de Nuestra Señora.

Mayo 21.—Jueves.—La Ascension del Señor.

Junio 11.—Jueves.—El Santísimo Corpus Christi.

Junio 29.—Lunes.—S. Pedro y S. Pablo.

Julio 25.—Sábado.—Santiago Apóstol, Patron de España.

Agosto 15.—Sábado.—La Asuncion de Nuestra Señora.

Diciembre 8.—Martes.—La Purísima Concepcion de Nuestra Señora.

Diciembre 25.—La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

(Palma de Cádiz.)

(1) Véase la Gaceta Economista del 11 de Octubre de 1867.

PROVINCIA DE ILOCOS SUR.

Hechos ó accidentes varios.—A las once pasadas de la noche del 18 se incendió una casa con su cocina de caña y nipa de la propiedad de D. Cotoquio Paredes Feliz, en el pueblo de Bantay, cortándose con los auxilios prestados por esta cabecera sin haber tenido que lamentar desgracia personal, y sobre cuyo hecho se siguen las oportunas diligencias.

En la madrugada del sábado 21, Faustina Toviás, casada con Máximo Blanco, residentes en el barrio de Amarao del pueblo de Narvacan, dió á luz tres varones que fueron bautizados en la parroquia del citado pueblo con los nombres de Serafio, Benito y Ambrosio.

Precios corrientes.

Arroz de Vigan, 6 escudos 52 céntimos cavan; palay de id., 20 escudos uyon; añil de id., 50 escudos quintal; arroz de Santa, 6 escudos cavan; palay de id., 18 escudos uyon; arroz de Narvacan, 6 escudos cavan; palay de id., 20 escudos uyon; arroz de Candon, 6 escudos 25 céntimos cavan; palay de id., 24 escudos uyon; palay de Sta. Lucia, 12 escudos uyon; arroz de Tagudin, 5 escudos 31 cént. cavan.

Vigan 23 de Marzo de 1868.—*L. Cortey.*

PROVINCIA DE LA UNION.

Precios corrientes en el pueblo de Namacpacan.

Palay, 58 escudos uyon; arroz 6 escudos cavan.

San Fernando 24 de Marzo de 1868.—*Francisco de P. Ripoll.*

PROVINCIA DE PANGASINAN.

Precios corrientes.

Arroz de Dagupan, 3 escudos 25 cént. cavan; azúcar 3 escudos pico; sibucan 2 escudos id.; arroz de Calasio, 2 escudos 75 cént. cavan.

Lingayen 24 de Marzo de 1868.—*Luis Santamariana.*

PROVINCIA DE ILOCOS NORTE.

Precios corrientes.

Arroz de Laoag, cabecera, 4 escudos cavan; id. de Puerto de Currimao 4 escudos idem.

Laoag 23 de Marzo de 1868.—*Antonio Dávila.*

PROVINCIA DE ZAMBALES.

Precios corrientes.

Arroz en Iba, cuatro escudos cavan; palay en id., un escudo 25 cént. id.; arroz en San Narciso, cuatro escudos 68 cént. cavan; id. en Castillejos, cuatro escudos id.; palay en id.; 2 escudos id.

Iba 21 de Marzo de 1868.—*Francisco Godínez.*

PROVINCIA DE ABRA.

Precios corrientes en esta cabecera.

Palay, 20 escudos uyon; arroz 7 escudos cavan.

Bangued 23 de Marzo de 1868.—*J. Hernández.*

(Gaceta.)

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor de S. M. D. *Antonio Escaño*, que saldrá el jueves 2 del entrante mes á las nueve de la mañana, para el puerto de Hong-kong, remitirá esta Administracion general la correspondencia oficial y pública para dicho punto, escalas de la via de Suez y Europa.

El lugre español *Hong-kong*, saldrá para las Islas Molucas, con escala en Zamboanga, el jueves 2 del próximo Abril, y el bergantin español *Villa de Rivadavia*, para Hong-kong, el viernes 3 no se ha fijado la hora, y el bergantin-goleta *Venancia*, para Cápiz, á las ocho de la mañana del mismo dia.

Manila 31 de Marzo de 1868.—*Hazañas.*

SUBASTAS.

POR EL TRIBUNAL ECLESIASTICO, mañana se substará el arriendo de las tierras situadas en los parages denominados Licud nang Caniugan y Pagsanjan del pueblo de Pasig, con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la oficina del Sr. Cuyugan.

POR LA SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS de la Administracion Local, el dia 28 de Mayo próximo á las doce de su mañana se substará el arriendo del sello y resello de pesas y medidas del distrito de Romblon, bajo el tipo ascendente de cincuenta escudos anuales ó sean ciento cincuenta en el trienio con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la calle de la Audiencia n.º 3.

IMPORTACION.

De RIO JANEIRO, bergantin-goleta español M. LOPEZ, consignado: á RUSSELL Y STURGIS. A ROMUALDO LOPEZ.

4 cajas libros impresos.

400 estampas piadosas.

A V. FERRER.

2 baules libros impresos.

A ANTONIO FERRER.

1 caja libros.

A F. VILLASANTE.

9 cajas libros impresos en el reino.

De MACAO, bergantin español N. CONSTANTE: á L. CALVO.

A CHINO ONG-TECANG.

126 pedestales barro vidriado.

5 cajas baules de alcanfor.

30 libras botones de nacar.

1 caja abanico de pluma.

3 cajas lienzo canton.

1 id. tacurries de cobre.

1 id. seda quina.

10 baules de alcanfor.

2 id. papel de colores.

69 canastos barró vidriado en tibores.

A CHINO ONG-SINCO.

2 cajas lienzo canton.

2 id. seda floja.

20 fardos té regular.

2 cajas esencia de anis.

7 canastos tacurries de cobre.

172 bultos patatas.

2 jaulas canarios.

1 bulto jaulas vacios.

PRECIO CORRIENTE

DE LOS CORREDORES DE NÚMERO

que suscriben de los principales frutos entrados en este puerto desde el 18 de Marzo hasta hoy.

PRECIOS AL POR MAYOR EN EL RIO.

Abacá Lupiz.....		No hay ventas.
„ Quilot de Boac.		\$ 8-5 rs. pico.
„ de Gasan.	30 picos.	„ 8-2 rs. id.
„ Bulusan.....		No hay.
„ Romblon.....		„ 8, 8-1½ rs. pico.
„ Sorsogon.....	2,754 „	„ 8 id.
„ corriente en el rio.....	14,306 „	17,090 picos „ 7-6 rs. id.

Azúcar 1.ª blanca...		No hay ventas.
„ 2.ª id.....		Sin operaciones.
„ moreno.....		„ 3-5 rs. 3-6 rs. pico.
„ corriente.....		No hay ventas.
„ superior.....		„ 4-1 rl. 4-2 rs. pico.
„ Pangasinan.....	8,420 „	„ 3-0½ rl. 3-1 rl. id.
„ Iloilo.....	600 „	„ 2-3 rs. id.
„ Cebú.....	1,448 „	„ 2-3 rs. id.
„ Dumaguete.....	1,100 „	„ 2-3 rs. id.
„ Cápiz.....		„ 2-3 rs. id.
„ Antique.....	200 „	„ 2-3 rs. id.
„ Taal.....	11,368 „	„ 2-2 rs. id.

Arroz blanco.....		„ 3-4 rs. cavan.
„ Zambales.....	6,595 cav.ª	„ 2-0½ rl. id.
„ Ilocos.....	500 „	„ 1-7 rs. id.
„ Cápiz.....	1,500 „	„ 1-7 rs. id.
„ Pangasinan.....	23,187 „	„ 31,782 cav.ª „ 1-6½ rs. á 1-6½ rs. id.

Alm.ª de Calamianes.		No hay.
„ de Sibuyan....	350 picos	„ 3-5 rs. pico.
Aceite de la Laguna...		„ 5 tin.ª de 16 gtas.
„ de Visayas.....		„ 2-1 rl. id.
Añil de la Laguna...		No hay ventas.
„ de Ilocos.....		Id.
„ de Pangasinan..		Id.
Brea en pasta.....	1,200 ptas.	„ 18, 22 ½º blanca, 11, 12 ½º negra.
Balate.....		„ 18, 15 y 7 pico segun calidad.

Bay.ª vac.ª de Cápiz.		„ 4-4 rs. 5 ½º.
Bej.ª part.ª grandes..		„ 2-6 rs. millar.
Cueros de carabao y vaca.....	245 picos	„ 11-2 rs. pico vaca 8-2 rs. id. carabao.
„ saldos y pren.ª...		No hay ventas.
„ para cola.....		„ 11 picos ult. venta.
Carey.....		„ 5-4 rs. 6 cate segun calidad.
Cera.....		„ 64 qtl.
Concha nacar.....		„ 26 pico ult. venta.
Caté de Batangas...	570 picos	„ 11-2 rs. id. (vtas.)
„ de Zamboanga.	700 „	„ 1,270 „ 8-2 rs. id. (limpio)
Jarcia de abacá....		„ 13-4 rs. id. menas corrientes
Jabones de la fabrica (superior de S. Miguel.....) (corriente)		„ 6 qtl. con embase. „ 5 id. con id.
Medriñagues.....		No hay ventas.
Manteca.....		„ 4 tinaja.
Nido blanco sin pluma		No hay.
„ „ con „		Id.
Palay de Zambales..	3,500 cav.ª	„ 0-6½ rs. cavan.
„ de Iloilo.....		„ 0-6 rs. id.
„ de Antique.....		„ 0-6 rs. id.
„ de Cápiz.....	600 „	„ 4,100 cav.ª „ 0-6½ rs. 0-6½ rs. id.
Saguranes.....		Sin vender.
Siguy.....	80 „	„ 2-3 rs. cavan.
Sibucan de Cebú....		No hay.
„ de Pangasinan.	2,890 picos	„ 0-7 rs. pico.
„ de Bolinao.....	512 „	„ 0-6½ rs. id.
„ de Batangas....	50 „	„ 3,452 picos Sin vender.
„ de Ilocos.....		„ 0-6½ rs. id.
„ de Union.....		„ 0-6½ rs. id.
„ de Iloilo.....		„ 0-6 rs. id.
„ de Antique.....		„ 0-6 rs. id.
„ corriente en bodega.....		„ 1-3 rs. pico.
Tintaron de la Pam-panga.....		„ 6-4 tin.ª de 20 gts.

CAMBIOS.

Sobre España.—Madrid par.
 „ Capitales de provincia 1 p.º premio.
 „ Lóndres (Banco) 6/m. vista 4 chelines 4 peniques por peso.
 „ Particulares 6/m. vista 4 id. 4 ½ id. id. id.
 „ Hong-kong 30 d/v. 2 p.º (daño.)
 „ Emuy, sin operaciones.
 „ Pesos mejicanos, corrientes limpios 1 p.º premio.
 „ „ „ sucios ½ p.º id.

FLETES.

Para Lóndres, fragata inglesa *Sir Jamsetjee Family*, £ 3-10 por tonelada azúcar seco £ 3-17-6 id. id. id. mojado, £ 4-15 id. id. abacá £ 4-10 por 50 pies cúbicos, 5,000 qts. 5 mas, Tabaco rama £ 4-5 por tonelada Cobre de Mancañan.
 Para Nueva-York, id. id. *Durham*, £ 3-10 por tonelada azúcar seco \$ 12-50 oro id. id. abacá de 4 fardos.
 Manila 1.º de Marzo de 1868.

M. Genato.

J. de Loyzaga.

BUQUES QUE TIENEN ABIERTO

SU REGISTRO.

Para Nueva York, fragata americana *Gaspee*: consignado á R. y Sturgis.
 Para Islas Molucas con escala en Zamboanga, lugre español *Hong-kong*: A. Franco.
 Para Boston, barca americana *Hazard*: P. Hubbell y C.ª
 Para Lóndres, fragata inglesa *The Sir Jamsetjee Family*: T. Herrmann y C.
 Para Nueva York, id. id. *Durham*: R. y Sturgis.
 Para Hong-kong, bergantin español *Villa de Rivadavia*: F. Cembrano.
 Para Liverpool, barca inglesa *Mary Warren*: Ker y C.ª
 Para Kork, fragata inglesa *Leon Crespo*: F. Richardson y C.ª
 Para Singapore, bergantin inglés *Selika*: T. Herrmann y C.ª
 Para Emuy, bergantin español *Nuevo Constante*: L. Calvo.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

SALIDA DE ALTA MAR.

Para las Islas Molucas, barca española *Flores de María*, su capitan D. Julian Zalazar; con 23 individuos de tripulacion, su cargamento general del país y de Europa; y de pasajeros 47 chinos y dos Mahometanos, y transporte el ex-cautivo Moyomad natural de Baniar en las Islas Molucas remitido por el Sr. Gobernador Civil.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Pangasinan, pontin *Magarita (a) Naval*, de 4 dias, con 1784 pilones azúcar, y 36 cavanos arroz: consignado al Ar-raez.

SECCION DE ANUNCIOS.

LOS SUSCRITORES TIENEN DERECHO A UN ANUNCIO MENSUAL DE 24 LÍNEAS.

BUQUES A LA CARGA

PARA LONDRES.

La muy velera fragata inglesa THE SIR JAMSETJEE FAMILY, de porte de 1400 toneladas, clasificada A. I. por 14 años, dará la vela dentro de dos semanas. Admite pasajeros reune suficiente número de ellos, para los cuales tiene excelentes comodidades.

Tillson Herrmann & C.^o
Consignatarios.

PARA SINGAPORE.

Saldrá con brevedad el bergantin prusiano nombrado SELICA, y recibe carga ligera.

Tillson Herrmann & C.^o
Consignatarios.

PARA SINGAPORE.

Sale á la mayor brevedad el bergantin español EMUY, admite carga á flete y pasajeros.

A. Franco.

PARA LEGASPI.

Saldrá á la mayor brevedad el bergantin-goleta VIRGEN DEL CARMEN, admite carga y pasajeros.

Russell y Sturgis

PARA PANGASINAN.

Saldrá el pontin STA. ANA (a) REDONDENO, admite carga á flete y pasajeros. Calle Nueva núm. 34.

Francisco Mortera.

VAPOR ILOILO.

Saldrá para Cebú é Iloilo, el jueves dos del presente á las dos de la tarde del muelle y á las cinco de la barra; admite carga y pasaje.

Esteban de Comas.

VAPOR PASIG.

Saldrá para Cebú é Iloilo, el viernes día 3 á las cuatro de la tarde lo despacha en S. Gabriel.

F. Reyes.

Las lorchas JEREZ, de cavida de 1000 picos COMILLAS de 800, PAETE de 700, PAQUIL de 700, y CORNELIA de 500 se fletan para toda clase de viajes por el que suscribe, plaza de San Gabriel núm. 3, frente al Vivac.

J. de Loyzaga.

IMPRESA

DE LA

REVISTA MERCANTIL.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones como en Europa, con esmero y prontitud, á precios convencionales.

ESTABLECIMIENTO

FOTOGRAFICO

Misic, junto á la entrada del Canal de la Reina.

Retratos de todas clases, diariamente desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde.

DENTISTA.

J. S. BURLINGHAM.

Fonda de Cádiz, Escolta.

GIRO DE LETRAS.

LETRAS SOBRE LONDRES A varios plazos.

Id. id. Hong-kong id. id.
Id. id. Emuy á 10 dias vista.
Id. id. Singapur á la vista.
Id. id. Madrid id. id. par.
Id. id. Provincias id. id. 1 p% beneficio al jirador.

Russell y Sturgis.

Letras directas sobre España.

Id. id. París.
Id. id. Lóndres.
Id. id. Hong-kong.
Id. id. Singapur.

Guichard & Fils.

San Jacinto 42.

Letras sobre Lóndres.

Id. de Banco sobre Hong-kong.
Id. sobre Emuy por

Peele Hubbell & C.^o

LETRAS SOBRE ESPAÑA.

Madrid, Barcelona, Cádiz, Sevilla, Málaga, Alicante, Valencia, Granada, Córdoba, Murcia, Cartagena, San Fernando, Jerez, Puerto Santa María, Puerto Real, Gibraltar, Chiclana, Tarifa, Zaragoza, Santander Oviedo, Coruña, Santiago, Ferrol, Tarragona, Palma de Mallorca, Valladolid, Burgos, Zamora, Huesca, Leon, Jaen, Ciudad Real, Almería, Pamplona, Pontevedra y Palencia.

Demas capitales y pueblos de provincias por

Valle y C.^a

Palacio 13.

GIRO DE LETRAS SOBRETODA España, por

A. Summers y C.^a

Escolta 26.

AVISOS.

ALMONEDA.

El martillo de Júpiter, venderá en almoneda el completo ajuar de la casa núm. 12 de la calle de David, consistente en lámparas, espejos ovalados, cuadros, consolas, sofás, butacas, sillas, aparadores, aparador con espejo de cuerpo entero, tocadores, aparadoritos con cristales, estatuas grandes de bronce (mefistofeles y D. Quijote) un piano, mesas redondas y ovalados de varios tamaños con piedra marmol, alhajeros, preciosos canastros y cajitas de marfil, una para tabacos que costó \$ 120, es de mucho mérito, jarrones de loza del Japon, pedestales de loza y de madera con marmol, aparador platero loza, cristalería, juego de té de plaqué, platos cubiertos de plaqué, cucharas y tenedores de roulz y otros objetos largos de enumerar, carretela, guarniciones, una montura inglesa y un hermoso caballo de montar. Los objetos mencionados son de mucho gusto y de mucho valor.

La almoneda tendrá lugar en los dias 31 de marzo y 1.º de abril á las siete de la noche.

AVISO INTERESANTE.

La antigua y Librería Española y Estrangera de la calle de Anloague núm. 11, se trasladó á la calle Real de Manila núm. 23 esquina á la de la Solana.

COMPAGNIE FRANCAISE

de

PRÉTS Á LA GROSSE.

Los que suscriben dán dinero á la gruesa sobre buques y cargamentos.

Guichard & Fils.
(Agentes.)

LA PERSONA QUE SE HUBIESE encontrado un perrito galgo, casta inglesa, blanco con manchas negras, que atiende al nombre de "Apolo" y quisiere entregarlo en la plaza de S. Gabriel núm. 2, casa del abogado D. Leon de Goicuria, recibirá las gracias ó una gratificacion.

DENTISTA.

El que suscribe pone en conocimiento del público, que saldrá para China á fines del entrante mes de abril. Los que necesiten de sus servicios como dentista, pueden acudir á la fonda de Cádiz en la Escolta.

J. S. Burlingham.

J. SUMMERS

FOTOGRAFO

DE

CADIZ.

Sta. Cruz.—Carriedo, 80 se retrata de las ocho de la mañana á las cuatro de la tarde.

RECONOCEDOR DE AÑILES.

Hallándose el que suscribe en esta Capital donde piensa permanecer; ofrece sus servicios á los que gusten honrarlo con su confianza en la clasificacion, reconocimiento y cuanto concierna á este artículo.

Los derechos establecidos por el antecesor Sr. V. Mayer, no solo no serán alterados sino que no serán exigidos hasta pasado el año de haberse practicado las primeras operaciones, con el doble objeto despues de dar á conocer inteligencia y pericia, garantizar el buen éxito de ellas.

Una larga práctica de mas de 30 años manejando este articulo, tanto de Goatemala y Caracas como Venezuela y Manila le han hecho conocer suficientemente las clases que convienen á cada mercado, asegurando que los certificados expedidos por el que suscribe facilitará las operaciones.

Juan J. Cabero.

Habitacion, Escolta.

ALQUILERES.

Se alquilan juntas ó separadas, la casa y bodegas en la Barraca, conocidas por los edificios de la Prensa Hidráulica.—Son cinco las bodegas destinadas para azúcar mojado, enlozadas con piedra de China, y con sus tanques correspondientes.

B. A. Barretto.

SE ALQUILA LA CASA DE LA Barraca conocida por la Fonda francesa, las llaves se hallan en la oficina del que suscribe.

J. de Loyzaga.

SE ALQUILA LA MUY VENTILADA casa calle Real de Sampaloc n.º 123 oficina del que suscribe, plaza de San Gabriel, n.º 3, frente al Vivac.

J. de Loyzaga.

COMPRAS Y VENTAS

Se vende un caballo castaño retinto de mucho trote, diestro al tiro y sin resabio alguno, al que mas haya ofrecido por él, hasta el jueves 2 de abril próximo á las 6 la tarde.—Isla del Romero n.º 38.

Se vende la goleta S. PIOQUINTO, nuevamente carenada y lista para navegar, las personas que quieran ver su inventario, y hacer proposiciones pueden dirigirse á los que suscriben.

V. Tuason y C.^a

BRILLANTES.

Al por mayor y menor venden

Jenny y C.^a

SE VENDEN EN PRECIOS

CONVENCIONALES.

Tres calderas inglesas de 80 libras de presion cada una.

Un número considerable de pilones ó moldes de metal redondos y cuadrados algunos de ellos esmaltados por su interior con porcelana á propósito para beneficiar azúcar.

Varios tanques de fierro de 600 y 800 galones de cabida.

Piezas sueltas de maquinaria.

Para mas pormenores acudir á la Fonda Comercial, Murallon 23.

LA INDUSTRIAL

CALLE DE JOLO núm. 25.

Papas frescas de China recibidos por el RIVADABIA.

RECIENTE LLEGADOS:

Jamones ingleses muy frescos á dos reales y medio libra; se venden en el almacen de vinos y comestibles; Murallon núm. 2.

EN LA OFICINA DE LOS QUE suscriben se venden pesos mejicanos limpios.

Sencillo de á 50 céntimos.

id. " " 20 id.

id. " " 10 id.

Russell & Sturgis

Magnífico papel inglés para cartas y esuelas.

Id. sobres, obleas, y papel secante superior.—Se vende en la oficina de la Revista Mercantil.—Plaza de San Gabriel núm. 3 frente al Vivac.

HARINA FRESCA.

Y SUPERIOR DE CALIFORNIA.

Se vende al por mayor y menor.—En la calzada de San Sebastian número 59. ó en la redaccion del Diario de Avisos darán razon.

VINO JEREZ SUPERIOR AMON-tillado para mesa, se vende á 6 pesos docena de botellas y por garrafones, en la plaza de S. Gabriel núm 3, frente al Vivac.

Imprenta de la Revista Mercantil, á cargo de J. de Loyzaga (hijo).